



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

Con fundamento en el artículo 3, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y numerales 3, de la Ley; 132 del Estatuto Orgánico; y 12, 16, 20, 21, 22 y 24 al 34 del Reglamento de Admisión, Promoción y Permanencia del Personal No Académico, todos los ordenamientos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP):

CONVOCA

Al concurso para el otorgamiento de

40 PLAZAS VACANTES DE TIPO NO ACADÉMICO, en la modalidad de contratación por tiempo determinado por un año a partir del 1ro de diciembre del 2025,

Conforme a las siguientes:

BASES

I. DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS

Personas interesadas en formar parte del Personal No Académico de la BUAP.

II. CARÁCTER Y NATURALEZA DE LA PLAZA DE PERSONAL NO ACADÉMICO.

DEPENDENCIA	NÚMERO DE PLAZAS	CATEGORÍA	SALARIO MENSUAL BRUTO	FUNCIÓN DISTINTIVA	PUESTO	GRADO ACADÉMICO REQUERIDO	RÉGIMEN JURÍDICO Y PRESTACIONES
Hospital Universitario de Puebla (406)	4	16B ENFERMERO/A B	\$ 9,602.49	Realizar procedimientos generales encaminados al cuidado integral del paciente, como auxiliar de enfermería.	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Certificación/ curso vigente como auxiliar de enfermería	Contrato Colectivo de Trabajo del SITBUAP (Capítulo XVI) y salario respecto al tabulador vigente. Seguridad Social por medio de IMSS
Hospital Universitario de Puebla (406)	2	80B ENFERMERO/A C	\$ 11,992.51	Brindar cuidados de enfermería básicos e intermedios al paciente, bajo la supervisión del personal profesional de enfermería o médico, aplicando técnicas y procedimientos estandarizados.	ENFERMERO/A	Licenciatura en enfermería o Carrera Técnica.	Contrato Colectivo de Trabajo del SITBUAP (Capítulo XVI) y salario respecto al tabulador vigente. Seguridad Social por medio de IMSS
Hospital Universitario de Puebla (406)	25	81B ENFERMERO/A D	\$ 15,345.03	Brindar cuidados integrales al paciente, aplicando conocimientos científicos, técnicas de enfermería y principios éticos, con el objetivo de promover la salud, prevenir enfermedades, tratar afecciones y coadyubar en la recuperación y rehabilitación del paciente.	ENFERMERO/A	Licenciatura en enfermería y Especialidad y/o Cursos técnicos/especializados.	Contrato Colectivo de Trabajo del SITBUAP (Capítulo XVI) y salario respecto al tabulador vigente. Seguridad Social por medio de IMSS
Hospital Universitario de Puebla (406)	1	25B ESPECIALISTA QUÍMICO/A	\$ 13,398.07	Aplicar los principios, métodos y técnicas de la química enfocados en medicina transfuncional.	QUÍMICO/A ESPECIALISTA EN MEDICINA TRANSFUNCIONAL	Licenciatura en Químico Farmacobiólogo	Contrato Colectivo de Trabajo del SITBUAP (Capítulo XVI) y salario respecto al tabulador vigente. Seguridad Social por medio de IMSS
Hospital Universitario de Puebla (406)	1	31B ADMINISTRATIVO/A DE ÁREA A	\$ 9,368.40	Aplicar métodos, técnicas y procedimientos de Trabajo Social específicos en el inicio o continuidad de la atención médica en los Servicios de Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización.	TRABAJADOR/A SOCIAL	Licenciatura/ carrera técnica en trabajo social	Contrato Colectivo de Trabajo del SITBUAP (Capítulo XVI) y salario respecto al tabulador vigente. Seguridad Social por medio de IMSS
Hospital Universitario de Puebla (406)	1	08B AUXILIAR TÉCNICO/A DE ÁREA B	\$ 8,736.00	Brindar apoyo en la preparación, elaboración y presentación de alimentos, siguiendo las indicaciones del chef o cocinero responsable, así como las normas de higiene, seguridad alimentaria y calidad establecidas por la institución.	AUXILIAR DE COCINA	Preparatoria o Bachillerato y Cursos técnicos/especializados.	Contrato Colectivo de Trabajo del SITBUAP (Capítulo XVI) y salario respecto al tabulador vigente. Seguridad Social por medio de IMSS
Hospital Universitario de Puebla (406)	1	43B AUX DE SERVICIOS DE MANTTO B	\$ 8,736.00	Conservar en óptimas condiciones las instalaciones hidráulicas, plomería, pintura, instalaciones eléctricas y mobiliario que se encuentra en las diferentes áreas del Hospital Universitario de Puebla atendiendo oportunamente el servicio requerido.	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Preparatoria o Bachillerato y Cursos técnicos/especializados.	Contrato Colectivo de Trabajo del SITBUAP (Capítulo XVI) y salario respecto al tabulador vigente. Seguridad Social por medio de IMSS
Hospital Universitario de Puebla (406)	2	32B AUX DE ÁREA ADMINISTRATIVA B	\$ 8,736.00	Organizar y gestionar las citas médicas y los servicios clínicos, asegurando el orden, la eficiencia y la atención oportuna de los pacientes.	AGENDA MÉDICA	Preparatoria o Bachillerato	Contrato Colectivo de Trabajo del SITBUAP (Capítulo XVI) y salario respecto al tabulador vigente. Seguridad Social por medio de IMSS
Hospital Universitario de Puebla (406)	1	82B MEDICO ESPECIALISTA A	\$ 31,780.59	Diagnosticar, tratar y realizar procedimientos quirúrgicos en pacientes con enfermedades que requieren intervención quirúrgica, aplicando conocimientos médicos, técnicos y científicos bajo normas éticas y de seguridad establecidas.	CIRUJANO GENERAL	Licenciatura en Medicina General con especialidad en Cirugía General	Contrato Colectivo de Trabajo del SITBUAP (Capítulo XVI) y salario respecto al tabulador vigente. Seguridad Social por medio de IMSS
Hospital Universitario de Puebla (406)	1	82B MEDICO ESPECIALISTA A	\$ 31,780.59	Brindar atención médica especializada a pacientes en estado crítico o con riesgo vital, mediante la aplicación de conocimientos avanzados en medicina crítica, soporte vital y manejo integral de enfermedades graves.	INTENSIVISTA	Licenciatura en Medicina General con especialidad en Terapia Intensiva.	Contrato Colectivo de Trabajo del SITBUAP (Capítulo XVI) y salario respecto al tabulador vigente. Seguridad Social por medio de IMSS
Hospital Universitario de Puebla (406)	1	82B MEDICO ESPECIALISTA A	\$ 31,780.59	Diagnosticar, tratar y prevenir enfermedades de la piel, cabello, uñas y mucosas e identificar patologías cutáneas de origen infeccioso, inflamatorio, autoinmune o tumoral, y establecer planes de tratamiento médico.	DERMATÓLOGO/A	Licenciatura en Medicina General con especialidad en Dermatología.	Contrato Colectivo de Trabajo del SITBUAP (Capítulo XVI) y salario respecto al tabulador vigente. Seguridad Social por medio de IMSS

III. REQUISITOS PARA CONCURSAR

- Ser mayor de 18 años.
 - Ser de nacionalidad mexicana o contar con legal estancia en el país, que le permita realizar labores de carácter médico o administrativo, al momento y durante su contratación.
 - Presentar un escrito en el que señale, bajo protesta de decir verdad, que no ha sido sancionado por autoridad judicial, administrativa o por alguna institución relacionado con su profesión.
 - Presentar y aprobar las evaluaciones psicométricas y de conocimientos en el área en que se concursa, aplicadas por la BUAP.
 - Cumplir con los requisitos de carácter y naturaleza de la plaza de personal No Académico, previstos en la base II de la presente Convocatoria.
- El incumplimiento de los requisitos será motivo para exclusión del proceso.

IV. PROCEDIMIENTO

1. LUGAR, HORA Y FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las personas interesadas deberán acudir a la Coordinación de Recursos Humanos del HUP de la Dirección de Recursos Humanos (DRH) de la BUAP, ubicada en el Hospital Universitario de Puebla con domicilio en Avenida 25 Poniente, número 1301, Colonia Volcanes, Puebla, **del 28 al 31 de octubre 2025, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas**, para efectuar el llenado de la “SOLICITUD” proporcionada por la DRH, la que deberá entregar, el mismo día y lugar, con los datos requeridos, así como adjuntar, en original y copia para su cotejo, los documentos siguientes:

- Acta de Nacimiento.
- Identificación Oficial (Credencial de Elector o Pasaporte) copia ambos lados al frente de la hoja.
- Curriculum actualizado, acompañado de la documentación que avale su experiencia profesional y conocimientos requeridos en la plaza sujeta a concurso.
- Título y Cédula Profesional, que corresponda al grado académico requerido en la categoría a concursar.
- Certificado de preparatoria y bachillerato (para el caso que corresponda).
- Para el caso de las plazas del personal médico, presentar la certificación por el comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM) o CONAMEGE vigente.
- En caso de estudios realizados en el extranjero, deberán acreditar la traducción y la legalización o apostilla de los documentos, según corresponda, del título y/o grados académicos, dichos estudios deberán ser académicamente equivalentes a los de posgrados impartidos en el Sistema Educativo Nacional.
- Documento probatorio de discapacidad, emitido por una autoridad competente, cuando la persona interesada presenta alguna discapacidad.
- Clave Única del Registro de Población (CURP) certificada por RENAPO.
- Preferentemente presentar carta de recomendación laboral.

Los requisitos establecidos en la presente Convocatoria son indispensables para su registro.

2. LUGAR, FECHA Y HORA DE LAS EVALUACIONES

a) Evaluación Psicométrica.

Para las personas participantes que cumplan con la entrega de los documentos antes referidos, la DRH aplicará la evaluación psicométrica de manera presencial en el edificio ADM6 laboratorios de cómputo de la Facultad de Administración, ubicado en Ciudad Universitaria de la BUAP los días **5 y 6 de noviembre de 2025, en un horario de 10:00 a 16:00 horas**.

La Comisión Bipartita de Admisión, Promoción y Permanencia del Personal No Académico, en el ámbito de sus facultades, realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, y publicará en la página web www.recur-soshumanos.buap.mx, el día **10 de noviembre de 2025**, la lista de personas aspirantes aceptadas para continuar en la siguiente etapa.

b) Evaluación de conocimientos.

La evaluación de conocimientos referente a la función distintiva de la plaza a concursar se realizará del **11 y 12 de noviembre de 2025, en un horario de 9:00 a 16:00 horas**, en el lugar donde se declara la vacante. Las personas responsables de cada área entregaran a la Coordinación de Recursos Humanos los resultados de dicha evaluación a más tardar el **14 de noviembre de 2025**, a fin de que la Comisión Bipartita de Admisión, Promoción y Permanencia del Personal No Académico emita el dictamen respectivo.

3. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS

- Los resultados provisionales del dictamen emitido por la Comisión Bipartita de Admisión, Promoción y Permanencia del Personal No Académico serán publicados en la página web www.recur-soshumanos.buap.mx el **18 de noviembre de 2025**.
- La publicación de resultados provisionales no implica la asignación u otorgamiento de la plaza sujeta a concurso, hasta en tanto no se publique el resultado del dictamen definitivo.
- Los resultados definitivos serán publicados a partir del **25 de noviembre de 2025** una vez resueltas las inconformidades presentadas.
- Las personas participantes que resulten aceptados, deberán presentarse en la DRH en las fechas señaladas en la publicación de resultados definitivos, con los documentos originales proporcionados al momento de realizar la solicitud, además de todos aquellos requeridos en la página web www.recur-soshumanos.buap.mx, en la sección Trámites y Servicios/ Alta en nómina del personal administrativo por tiempo determinado de nuevo ingreso/ Documentos que integran su expediente.

V. DE LAS INCONFORMIDADES

- En caso de inconformidad al proceso y/o la resolución emitida por la Comisión Bipartita, deberá ser enviada de forma individual ante la Oficina de la Abogada General, vía correo electrónico abogada.general@correo.buap.mx con copia a evaluacion.desempeno.drh@correo.buap.mx, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, en el término de tres días hábiles contados a partir de la publicación de los resultados provisionales.
- La inconformidad se presentará a partir de que se considere que hubo violaciones al procedimiento, o en el término de tres días hábiles contados a partir de la publicación de los resultados provisionales.
- El escrito de inconformidad antes citado deberá contener la siguiente información:
 - Nombre.
 - Descripción de los hechos.
 - Motivo de la inconformidad y los preceptos que se consideren violados.
 - Las pruebas que tiendan a acreditar su inconformidad.
 - Correo electrónico y número telefónico para recibir notificaciones.
- La Oficina de la Abogada General sustentará y resolverá las inconformidades en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de la presentación de estas.
- La resolución será notificada a través del correo electrónico señalado en el escrito de inconformidad y tendrá el carácter de definitiva e inapelable.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión bipartita.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., 28 de octubre de 2025

Comisión Bipartita
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA